

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO

TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

ACUERDO PCSJA19-11256.

FIJACION EN LISTA 005– 2024

Los siguientes procesos se FIJAN EN LISTA por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-barranquilla>. Se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto por los artículos 110 y 134, inciso 4 del C.G.P. hoy dos (2) de mayo de 2024.

RADICADO PROCESO	CLASE DE ESCRITO	DEMANDANTE	DEMANDADO
080014189008-2019-00330-00	Recurso Reposición	Eder Rafael Ramos Aragon	Yuliana Benitez Sarmiento
080014189008-2020-00292-00	Escrito Nulidad	Ingeniería Transporte y Maquinarias S.A.S.	Axia Energia S.A.S.
080014189008-2021-00463-00	Escrito de Excepciones	Sales Inmobiliaria S.A.	Fidel Alejandro Llinas Zurita, Arrendatario; Nelly Isabel Soto Chavez, Danid De Las Mercedes Soto Laza.
080014189008-2021-00960-00	Escrito Nulidad	Inversiones Perez & Compania S. En C. Comandita Simple	Luis Armando Mola Insignares y Marta Lucia Jaramillo Posada
080014189008-2022-00359-00	Recurso Reposición	Osvaldo Garcia Meriño	Osvaldo Garcia Meriño Yeison Rafael Ospino y Danellys Mercedes Cardi Ospino
080014189008-2023-01077-00	Recurso Reposición	Katia Arroyo Severiche	Luis Fernando Herazo Jimenez
080014189008-2023-01087-00	Recurso Reposición	Eliecer Dario Julio Olivero	Brenda Cecilia Rodriguez Rivera

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en su artículo 9, se surtirá este traslado con la inserción virtual de la providencia, esto a través del sistema TYBA, Justicia web Siglo XXI, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

SALUD LLINAS MERCADO

Secretaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., se hace la presente fijación en lista y se fija de forma virtual en la página web de la rama judicial y en el sistema Tyba, desde las 07:30 am hasta las 04:00 pm del presente día.

Firmado Por:

Salud De Las Mercedes Llinas Mercado

Secretario

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f02857068d0fc6a985355ec129c39d5386515149e41f12e363296205679d6b4**

Documento generado en 02/05/2024 08:30:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>